

INFORME SECRETARIAL. Miranda, primero (01) de abril de 2022. En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informando que el apoderado judicial la parte demandante, allega recurso de reposición recibido en correo electrónico de este Juzgado el 22 de marzo de 2022 a las 13:39 horas, en contra del auto número 048 del 15 de marzo de 2022, en el cual se decidió a cerca de la inasistencia del abogado de la parte demandada a audiencia programada para el día 09 de febrero de 2022 y se fijó nueva fecha para la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. Sírvase proveer.

ÁLVARO ERNESTO SÁNCHEZ GARCÍA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
MIRANDA – CAUCA
CALLE 9 No. 7-35.
TELEFAX: 092 8476110
E-mail: j02prmmiranda@cendoj.ramajudicial.gov.co

Miranda Cauca, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Nro. 080

Radicación: 2020-00154-00

Demandante: MARIA JENNY MARIN PAZ

Demandado: CECILIA MARIN DE BEDOYA Y OTROS E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, este Juzgado ve necesario pronunciarse acerca del recurso incoado por el Dr. RUBEN DARIO PORRAS, apoderado de la parte demandante, razón por la cual se suspenderá la audiencia programada para el día JUEVES SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para lo atinente al artículo 372 del Código General del Proceso, si bien es cierto que el trámite de dicha audiencia depende de lo que se resuelva en tal recurso de reposición, posteriormente se programará nueva fecha.

Así mismo, se informa a las partes que mediante oficio No. 466 del 30 de marzo de 2022, este Despacho solicitó a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Miranda, información de las diligencias realizadas en esa dependencia municipal relacionados con el decreto 164 el día 09 de febrero de 2022, así como el listado de asistentes y la hora de su realización.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRANDA, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la audiencia programada para el día **JUEVES SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.),** para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: PROGRÁMESE nueva fecha para la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P. una vez resuelto y notificado el recurso incoado.

La Juez,

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Celia Piedad Vidal', written in a cursive style with a large initial 'C'.

CELIA PIEDAD VIDAL